



Programa Empleo Juvenil
 Generación de Empleo y Educación
 Vocacional para Jóvenes en Guatemala

Oficio No. 340-GEJ-ADA-2015

Guatemala, 23 de Noviembre de 2015

Desarrollo Multilateral, S.L. –DEM
 C/Tambre, 21-1a planta 28002, Madrid, España.
 Teléfono: +34 91 622 77 28 y +34 91 563 78 87
Alonso@devmultilateral.com

Nuestra referencia: **EuropeAid/136246/IH/SER/GT**

Estimado señor Manuel Alonso Losada

“Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema nacional de Formación para el Trabajo”, Guatemala.

El contrato de referencia puede serle otorgado a reserva de la disponibilidad de los expertos principales, por la cantidad mencionada en su oferta y sobre la base de las condiciones estipuladas en el expediente de licitación.

El valor del contrato es de 402,400.00 EUR.

Por favor, complete una nueva ficha de identificación financiera en el supuesto de que los detalles de su cuenta bancaria hayan cambiado desde que los presentó junto con su oferta.

Para su información, a continuación se expone su puntuación, así como la de la siguiente mejor oferta. Estas puntuaciones se basan en la media de los puntos técnicos atribuidos por los evaluadores de acuerdo con los criterios de adjudicación. También encontrará los resultados compuestos de la evaluación:

Resultados compuestos				
	Org. y Metod.	Puntuación técnica x 0,80	Puntuación financiera x 0,20	Puntuación global
Su oferta	96	80	19.8	99.8
Siguiente mejor oferta	85.33	71.11	20	91.11

En el plazo de **5 días** a contar desde hoy, se ruega presente una declaración que certifique que todos los expertos principales propuestos en su oferta están disponibles en el día 18 de enero de 2016, fecha indicativa de entrada en vigor del contrato.

En caso de que uno o más de los expertos principales propuestos en su oferta no estén disponibles, deberá proponer, en el plazo de **15 días** a contar desde hoy, sustitutos que reúnan, como mínimo, la misma experiencia y cualificaciones que los expertos principales propuestos en su oferta. El cambio de experto deberá justificarse, pero su aceptación no estará limitada a casos específicos.



Programa Empleo Juvenil Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala

Para su información, el experto sustituto no puede haber actuado como experto principal a propuesta de cualquiera de los otros licitadores en este procedimiento. Podrán proponerse diferentes sustitutos para el mismo puesto, pero solamente se concederá un periodo de tiempo de 15 días. El Órgano de Contratación elegirá entre los expertos propuestos.

El resultado total del experto sustituto debe ser, como mínimo, igual al resultado del experto propuesto en la oferta. Debe subrayarse que el sustituto deberá reunir los requisitos mínimos para cada criterio de evaluación.

Para elaborar cuanto antes el contrato, le rogamos envíe la información solicitada en el plazo de 15 días mencionado, a la siguiente dirección:

10 calle 5-69 Zona 1 (local 4-4 Centro Comercial "Plaza Vivar"), a la
atención de la sección de Licitaciones
Email: licitaciones@empleojuvenil.info

Si no proponen sustitutos en el plazo previsto o si estos no están suficientemente cualificados, el Órgano de Contratación podrá anular la adjudicación.

Para facilitar la preparación del contrato, sírvase confirmar que solicitará una prefinanciación de 160,960.00 Euros.

El contrato se le enviará para su firma si presenta la información arriba mencionada en el plazo especificado en las condiciones fijadas anteriormente.

El contrato deberá estar firmado por ambas partes antes del 18 de enero de 2016.

Por favor tenga en cuenta que –tal como se establece en las instrucciones para los licitadores– existe la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, el Órgano de Contratación pueda anular el procedimiento de licitación. En ningún caso el Órgano de Contratación será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza (en particular por lucro cesante), o tendrá relación con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que el Órgano de Contratación hubiese sido advertido de la posibilidad de que se produjeran perjuicios. La publicación de un anuncio de contrato no compromete al Órgano de Contratación a ejecutar el programa o proyecto anunciado.

La ejecución de las tareas no podrá comenzar antes de la firma del contrato por ambas partes.

Le saluda atentamente,

Lic. Rudy Otoniel Gálvez Gálvez
Administrador Suplente de Anticipos
Programa de Generación de Empleo y
Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala

